



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, dos (02) de junio de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2022-00489-00

En atención a lo informado por la Dra. SUSANA BURGOS ALCALÁ - Operador de Insolvencia de la Fundación Liborio Mejía – Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición, dentro del presente trámite en correo electrónico del 31 de marzo de 2023, y verificado lo concerniente a la solicitud allí consignada, este Despacho **ORDENA** la remisión del presente expediente al **JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**, para que sea tenido en cuenta dentro del proceso de Liquidación Judicial que por reparto le correspondió, según acta del 30 de marzo de 2023, formulado por la aquí demandada **SANDRA JULIANA ORTEGA CARREÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.860.111.

Dado lo anterior, se **ORDENA** que las medidas cautelares practicadas dentro del presente proceso, en contra de **SANDRA JULIANA ORTEGA CARREÑO**, se dejen a disposición del **JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA** para el proceso que les fue asignado, según acta de reparto No. 68011 del 30 de marzo de 2023. Por secretaría expídanse las comunicaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 095 del 05 de JUNIO de 2023 a las 8:00 a.m.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cffa367cc34c8e19fe199282d828adabc8fcd3d16bee25c9d2fb31c644922770**

Documento generado en 02/06/2023 10:59:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>